



0179938

Fecha: 13/09/2011-11:41:14

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

LOS GRUPOS PARLAMENTARIO ABAJO FIRMANTES, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas de reconocimiento de la identidad y lengua catalana. (Núm. Exp. 173/000230)**

Congreso de los Diputados, septiembre de 2011

ERC Joan Riera

IU-ICV

CIU

Socialista

Enmienda

Sustitución

Se sustituye el texto por el siguiente:

1. El Congreso de los Diputados manifiesta:
 - a) Su apoyo al modelo lingüístico vigente en el sistema educativo catalán, como garantía de cohesión social y de la plena igualdad de oportunidades así como de la plena competencia lingüística y aprovechamiento escolar de todo el alumnado, tanto en catalán como en castellano a nivel oral y escrito, al finalizar la etapa educativa obligatoria, tal y como demuestran los estudios comparativos que evalúan la calidad del sistema educativo catalán.
 - b) El derecho a recibir la educación en catalán, de acuerdo con lo que dispone el Estatut de Catalunya y las leyes y a que se utilice normalmente el catalán como lengua vehicular y de aprendizaje, tal y como establece la jurisprudencia constitucional, así como la inmersión lingüística como recurso pedagógico en el ciclo inicial, como garantía del conocimiento con suficiencia oral y escrita del catalán y el castellano al finalizar la educación obligatoria, sea cual sea la lengua habitual al incorporarse al sistema educativo.
 - c) El derecho del alumnado catalán a no ser segregado en centros ni en grupos distintos por razón de su lengua habitual, de acuerdo con el modelo de conjunción lingüística, y a que aquellos alumnos, cuya lengua habitual sea el castellano, y que se incorporen tardíamente al sistema educativo, gocen del derecho a recibir un apoyo especial si así lo requieren.
 - d) Que el derecho a la educación en Catalunya se ejerce en el marco en el que los poderes públicos determinan los currícula de los distintos niveles, ciclos y grados de enseñanza, las enseñanzas mínimas y las áreas o materias objeto de aprendizaje, organizando asimismo su desarrollo en los distintos centros docentes de acuerdo con su realidad sociolingüística.
 - e) Que, de acuerdo con lo dicho reiteradamente por el Tribunal Constitucional, es plenamente legítimo que el catalán sea el “centro de gravedad” en la escuela catalana, sin exclusión del castellano, de forma que se garantice su conocimiento y uso en Catalunya.
2. Por todo lo expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender el modelo lingüístico vigente en el sistema educativo catalán, en el marco de la legislación vigente”.